

**ATENTA NOTA No. CGOEI.-00005/18**

Con base en lo establecido por los artículos 9º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, fracciones I y VII, 4º, fracción XLIII, y 8º, fracción XV, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1º y 2º, apartado D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); 1º y 2º del Decreto por el que se crea la CONAPESCA; 5 fracción I, letras A, B, C, y D del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA para el ejercicio 2018, publicados el 27 de diciembre de 2017; 5, 15, 16, fracción V, 18, 21, fracción III, inciso f), y 43, fracción III del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la SAGARPA para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, se modifica el punto SEGUNDO, inciso 6) de los:

“CRITERIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SUBCOMPONENTE ADQUISICIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS DEL COMPONENTE DESARROLLO DE LA ACUACULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA”

Para quedar de la siguiente forma:

- 6) En sistemas de cultivo extensivo para camarón la densidad máxima de siembra será de 7 organismos por metro cuadrado (orgs/m<sup>2</sup>) al igual que en sistemas semintensivos con tamaño promedio de estanques superior a 25 hectáreas; mientras que en cultivos intensivos se podrá apoyar densidades inferiores a 50 orgs/m<sup>2</sup>.

La presente modificación se expide en Mazatlán, Sinaloa a los 16 días de abril de 2018.

**ATENTAMENTE**  
**EL COORDINADOR GENERAL DE OPERACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL**

**BIOL. ALFREDO ARANDA OCAMPO**

CON FUNDAMENTO EN EL OFICIO OC -00016/17, MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE EL APOYO A LA COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL, COMO UNIDAD RESPONSABLE Y/O INSTANCIA EJECUTORA DE LOS INCENTIVOS PREVISTOS EN EL COMPONENTE DESARROLLO DE LA ACUACULTURA, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA DE LA SAGARPA 2017, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS REFERIDOS INCENTIVOS